



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

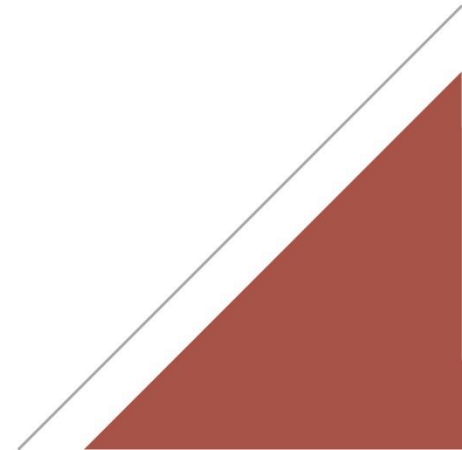
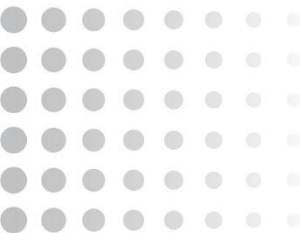
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

**UNIDAD DE INVERSIÓN, DEUDA Y OTRAS
OBLIGACIONES**

DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA



PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS



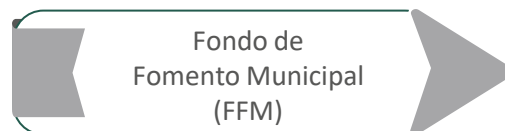
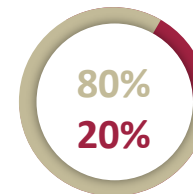
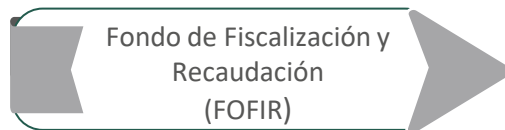
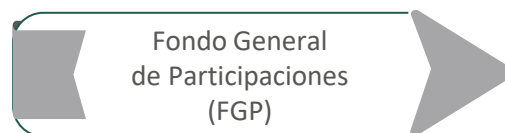


Las participaciones federales son recursos que se transfieren por la Federación a las Entidades Federativas y por medio de éstas también a los municipios. De acuerdo con el artículo 2 fracción XIX de la Ley de Disciplina Financiera, son de libre disposición y pueden ser utilizadas en gasto corriente, obra pública, deuda, obligaciones fiscales, entre otros rubros.

Fondos Participables a Municipios Entregado 2023 MdP

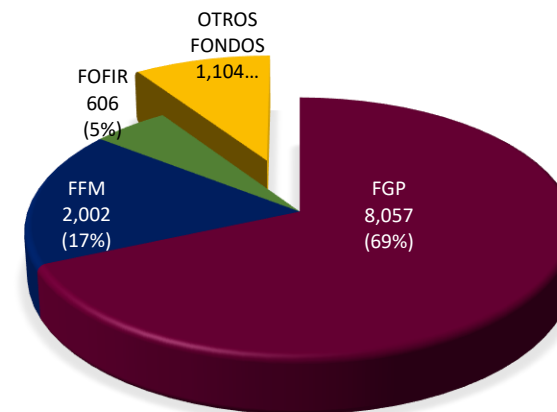
1	Fondo General de Participaciones	8,056.6
2	Fondo de Fomento Municipal	2,002.1
3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	606.3
4	Fondo de Compensación de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	28.4
5	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	170.0
6	Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles	25.2
7	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	108.5
8	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.05
9	Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	1.4
10	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	148.9
11	Fondo del Compensación	89.5
12	Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta	532.4
TOTAL		11,769.4

Los 3 principales fondos son:



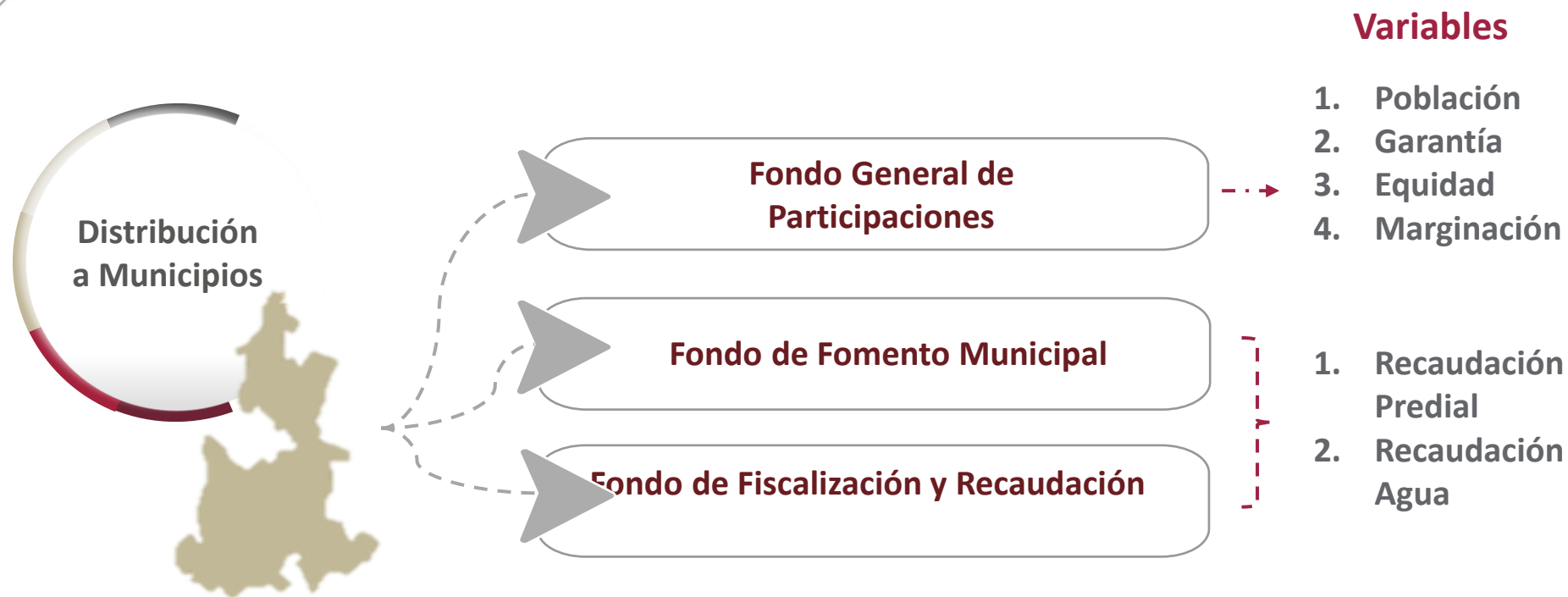
Estado Municipio

En el Ejercicio Fiscal 2023, los fondos antes mencionados, representaron el 91% del total de las participaciones entregadas.





El Estado de Puebla distribuye los 3 principales fondos conforme a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, utilizando las siguientes variables:

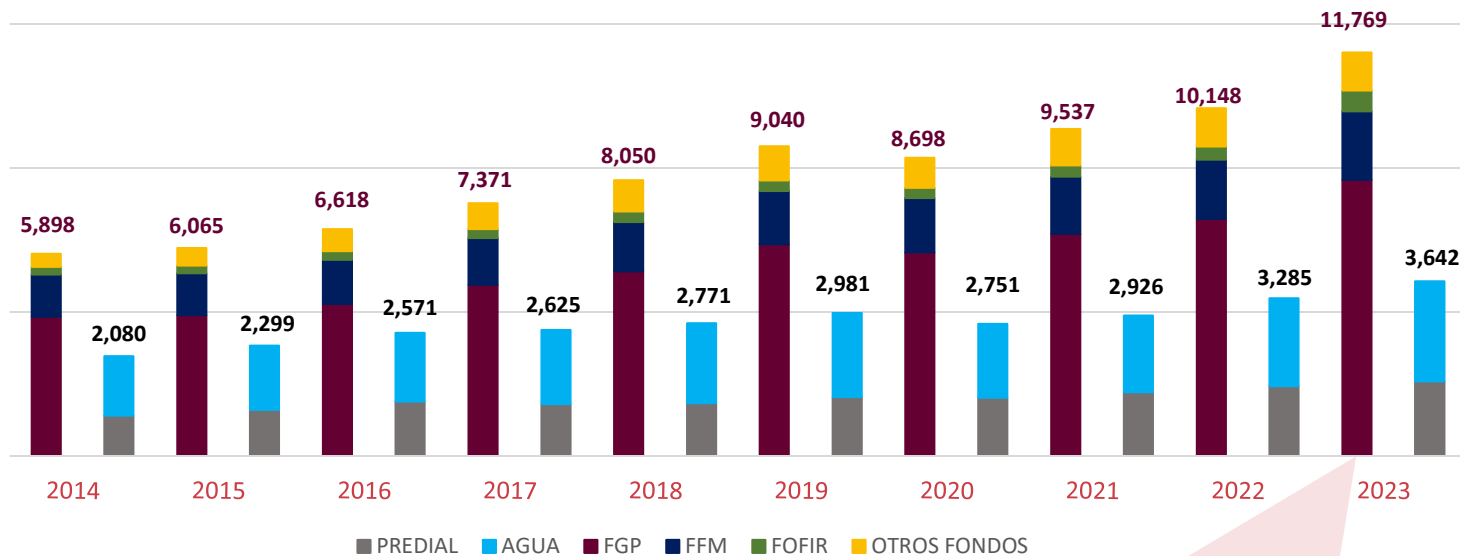


Es importante mencionar que entre la información utilizada por la Federación para la distribución a las Entidades Federativas y Municipios de los 3 principales fondos se encuentran las cifras de recaudación del Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua, por lo que es relevante para los Municipios realizar acciones para incrementar estos recursos.

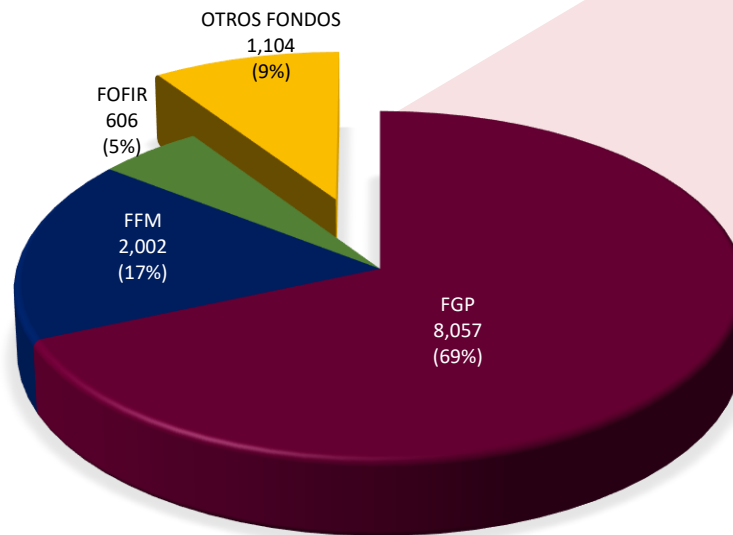


PARTICIPACIONES Y RECAUDACIÓN IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA 2014 - 2023

Millones de pesos

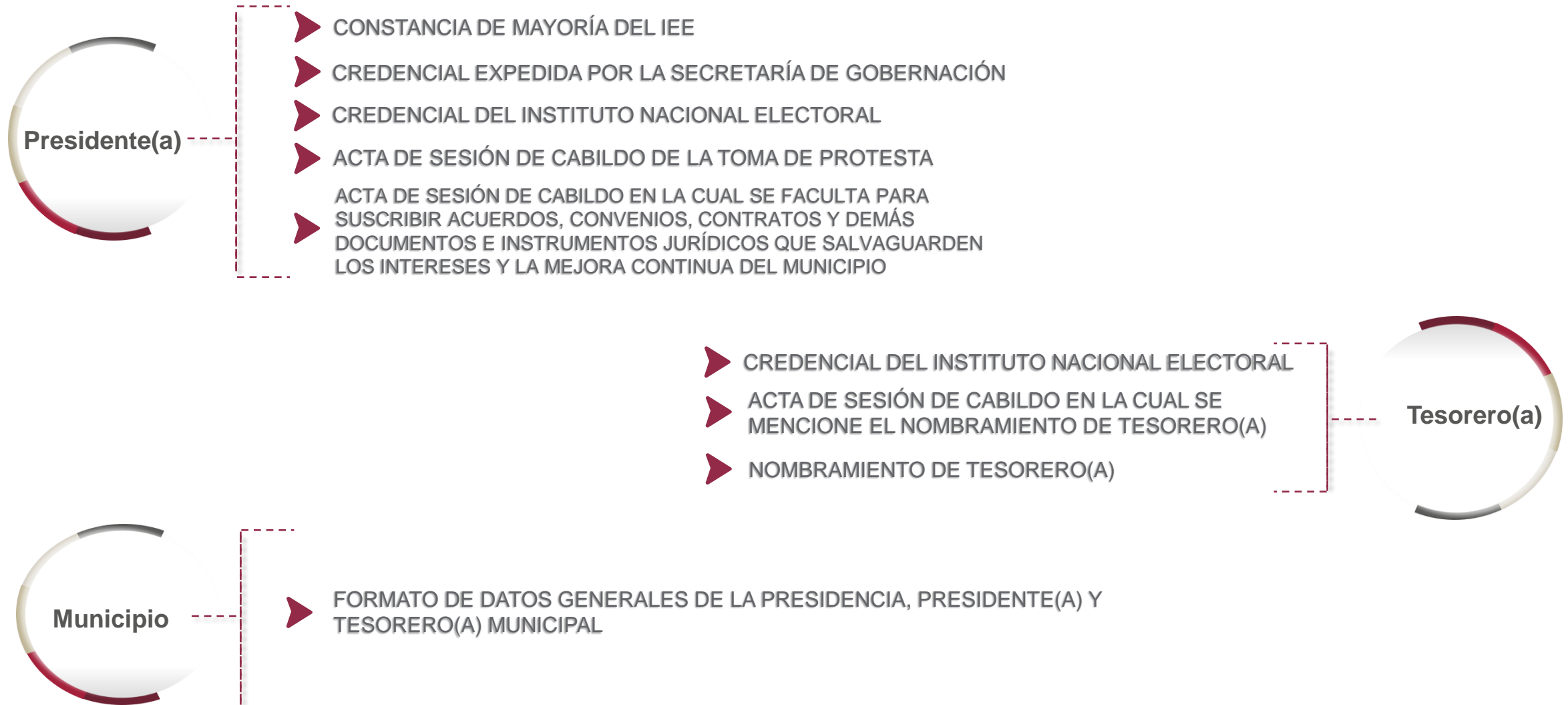


PARTICIPACIONES 2023
11,769 MdP



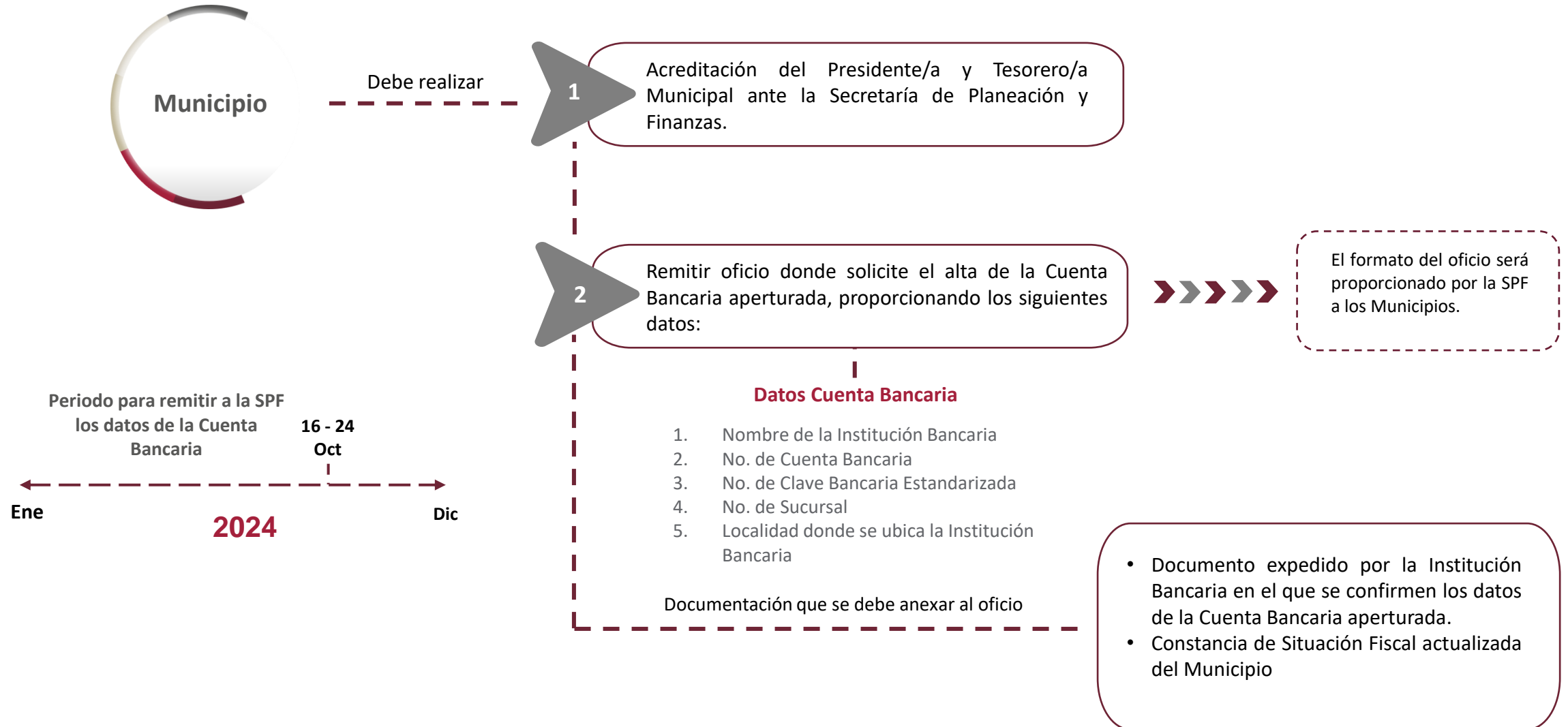
Acreditación Presidente(a) Municipal Constitucional y Tesorero(a) Municipal, Administración 2024 - 2027

La acreditación del Presidente Municipal Constitucional y Tesorero Municipal, se llevará acabo del 16 al 24 de octubre del año en curso, presentando copia certificada de la siguiente documentación en la Secretaría de Planeación y Finanzas:



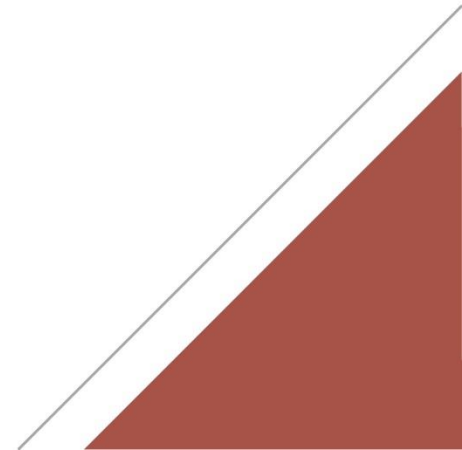
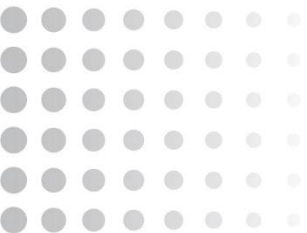
Alta de Cuenta Bancaria Participaciones a Municipios 2024

El proceso y documentación para remitir a la Secretaría de Planeación y Finanzas los datos de la Cuenta Bancaria donde se realizará el depósito de las Participaciones, Contribuciones Municipales Coordinadas, Fondos y Recursos Participables a Municipios, es el siguiente:

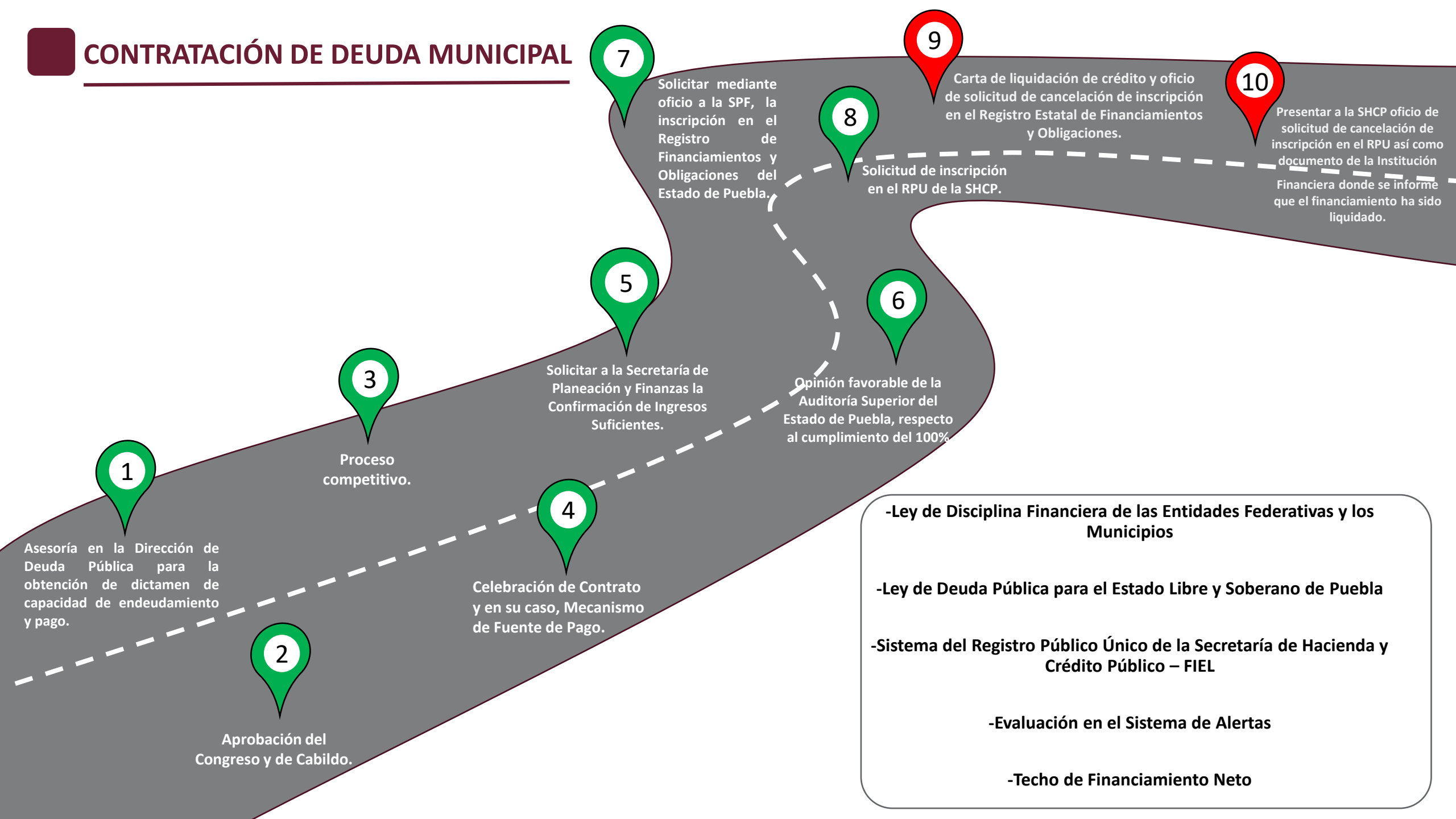




DEUDA PÚBLICA



CONTRATACIÓN DE DEUDA MUNICIPAL



CANCELACIÓN DE REGISTROS DE DEUDA MUNICIPAL



Actualmente, en el Estado de Puebla, 13 municipios cuentan con Deuda no Avalada y 7 con Proyectos de Prestación de Servicios (PPS).

De los 13 créditos vigentes, 11 liquidarán su financiamiento el 02 de septiembre de 2024, y de los 7 PPS's vigentes, 2 vencerán en noviembre de 2024.

Vencimiento de contratos
PPS:
2 municipios en 2024
Acatlán y San Salvador El Seco

Proceso de cancelación:



MUNICIPIO



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



CANCELACIÓN

Para la cancelación del Registro Estatal, de acuerdo al artículo 31, fracción VIII de la Ley de Deuda Pública del Estado Libre y Soberano de Puebla se podrá realizar la cancelación de las inscripciones, cuando se acredite el pago total de las obligaciones financieras contraídas. Dicha acreditación acompañará al Oficio de Solicitud de cancelación de registro, dirigido a la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Posteriormente, se solicitará la cancelación en el Registro Público Único de la SHCP que, de acuerdo al Artículo 47 del Reglamento del Registro Público Único, se deberá proporcionar lo siguiente:

- I.- Solicitud de cancelación del registro del financiamiento u obligación, donde se señale la clave de Inscripción, fecha de inscripción, monto original contratado y denominación de la Institución Financiera, en su caso, prestador de servicios, según se trate de acuerdo a los formatos, y
- II.- Documento suscrito por el representante legal de la Institución Financiera o prestador de servicio, en el que se especifique que el financiamiento u obligación ha sido liquidado.

SISTEMA DE ALERTAS MUNICIPAL



En caso de ser clasificado como endeudamiento sostenible, el municipio podrá acceder a financiamientos de hasta el 15% de sus Ingresos de Libre Disposición; 5% si se encuentra clasificado en observación y 0% si se encuentra en endeudamiento elevado.

Cada seis meses, la SHCP solicita a través de la SPF información contable y de ingresos que es validada con Formato 1 y 5 de LDF para complementar cifras de Estadísticas Trimestrales

SHCP valida la información, emite observaciones, y determina indicadores con los cuales se establece el Techo de Financiamiento Neto

SPF recibe la información del municipio y la valida para envío a la SHCP



CÁLCULO

<i>Ingresos Locales</i>	35,977,051.9
<i>Participaciones</i>	141,512,884.5
<i>Incentivos derivados de la colaboración fiscal</i>	2,899,748.4
<i>Transferencias</i>	0.0
<i>Convenios</i>	25,155,288.4
<i>Otros Ingresos de Libre Disposición</i>	0.0
<i>(-) Ingresos Virtuales</i>	0.0
TOTAL	205,544,973.2
TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO (TFN)	30,831,746.0
TOTAL X 15%	

CRÉDITO SIMPLE

MANDATO: AFECTACIÓN % DE PARTICIPACIONES

INGRESOS PROPIOS

CRÉDITO FAIS

FIDEICOMISO: AFECTACIÓN DEL 25% FAISMUN

(10 MINISTRACIONES ANUALES)

Inversión
Pública
Productiva

SECTOR EDUCATIVO Y DE SALUD

URBANIZACIÓN

AGUA POTABLE

ALCANTARILLADO

DRENAJE

ELECTRIFICACIÓN

CALLES – CARRETERAS

PUENTES

AUTOS UTILITARIOS

SECTOR EDUCATIVO Y DE SALUD

URBANIZACIÓN

AGUA POTABLE

ALCANTARILLADO

DRENAJE

ELECTRIFICACIÓN

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades:

- Ampliación
- Construcción
- Equipamiento
- Mantenimiento
- Rehabilitación



DATOS DE CONTACTO

Oscar Ramírez Argüelles
Director de Deuda Pública

- Edificio de la Secretaría de Planeación y Finanzas
11 Oriente 2224 Colonia Azcárate, Puebla, Pue.
C.P. 72501, Primer Piso.
- Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7019
- Correo electrónico: deudapublica@puebla.gob.mx
- Horario de atención
Lunes a viernes
9:00 a.m. – 3:00 p.m.

